



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 07 de Junio del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000109-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000340-2023/SGEN/RENIEC (06JUN2023) y N° 000341-2023/SGEN/RENIEC (06JUN2023) de la Secretaría General, los Informes N° 000201-2023/OPH/UGP/RENIEC (06JUN2023) y N° 000202-2023/OPH/UGP/RENIEC (06JUN2023) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000183-2023/OPH/RENIEC (07JUN2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497- Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y la primera actualización del año 2023 a través de la Resolución de Oficina N° 000075-2023/OPH/RENIEC (03MAR2023), se han considerado los cargos de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que los cargos señalados en el considerando anterior se encuentran debidamente financiados en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022);

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

EOaTTJnNL9





Que a través de los Memorandos de Vistos, la Secretaría General requiere designar a los profesionales responsables de conducir la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante los Informes de Vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora JEANNIE MARGIT TORRES TUESTA, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y el señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumplen con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N°000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022) y su modificatoria;

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora JEANNIE MARGIT TORRES TUESTA, en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa y del señor LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; cargos considerados de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 08 de junio de 2023, a la señora **JEANNIE MARGIT TORRES TUESTA**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 08 de junio de 2023, al señor **LARS GUNNAR STOJNIC CHÁVEZ**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Investigación Académica y Publicaciones de la Oficina de Formación Ciudadana e Identidad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

EOaTTJnNL9





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL



(CVK/ght/mvb)

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

EOaTTJnNL9

